ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI 3180
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
EVENTO No 71292

APIO

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ DARIO ALBERTO PEROZA DAZA					**REPORTÓ**
TEC:	4	**MOVIL:**	4		Pedro Nel Solano –Comunidad
FECHA:	6 de Marzo de 2007	**HORA:**	09:15		

DIRECCIÓN:	Calle 71 P Sur con Carrera 27	**ÁREA DIRECTA:**		40 m²			
DESARROLLO:	Verbenal Sur	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		3			
UPZ:	67 El Lucero	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	1
LOCALIDAD:	4-San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**	1				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó un choque o impacto de un vehículo (Furgón de placas ATA 608) sobre la vivienda con nomenclatura Calle 71 P Sur con Carrera 27 (Manzana 2 Lote 11) la cual corresponde a una estructura de dos niveles en mampostería confinada, donde habita el Señor Pedro Nel Solano y su familia. El impacto fue causado probablemente debido a las fallas mecánicas en los frenos del vehículo, lo que causó la pérdida de control del mismo y su posterior impacto contra la fachada principal de la vivienda (Fotos 1 y 2), sin embargo se destaca que con base en la inspección visual no es posible precisar la falla mecánica del vehículo.

Debido a este impacto las columnas del centro y de la esquina occidental quedaron seriamente afectadas, dejando comprometida la habitabilidad de la parte delantera de la vivienda, por lo cual se entregó al Señor Solano Acta de restricción de uso de la parte afectada N° 002317 de 6 de Marzo de 2007.

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO

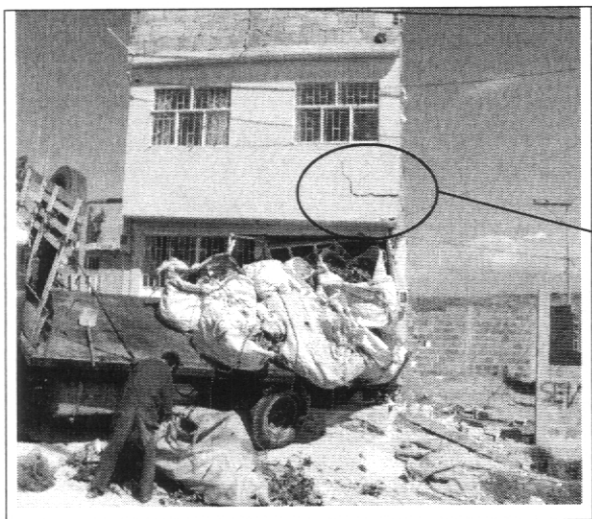


Foto 1. Se observa el impacto del Camión sobre la fachada principal de la vivienda, debilitando los elementos estructurales y muros de la vivienda.

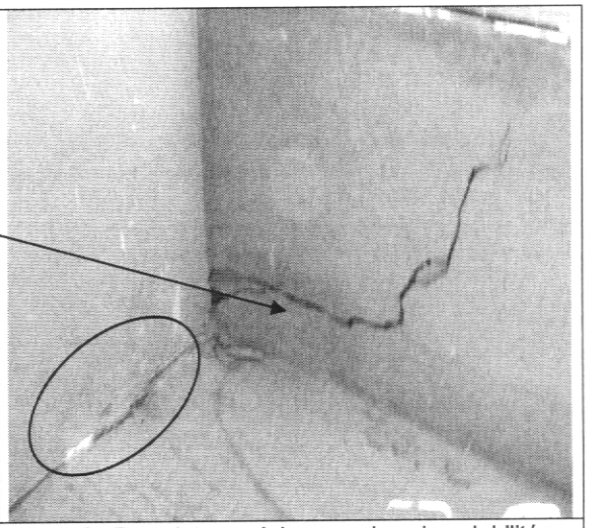


Foto 2. Parte interna del muro, el cual se debilitó y presenta aberturas en su junta con la placa de entrepiso, lo que compromete su estabilidad en el corto plazo.

5. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN PREDIOS
1	Pedro Nel Solano	Calle 71 P Sur con Carrera 27 Manzana 2 Lote 11	2	2		Daños en la fachada de la vivienda

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Posibles colapsos parciales de los muros del segundo piso, debido a los daños observados en el primer piso de la parte delantera de la vivienda.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de daños presentados en la vivienda.
- Elaboración del Acta de restricción de uso N° 002317 de la parte afectada, ya que los elementos estructurales que soportan éstas áreas se encuentran comprometidos por el impacto.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. La habitabilidad de la vivienda hacia su parte delantera se encuentra comprometida, debido al impacto que recibió por parte del vehículo con placas ATA 608, el cual fracturó y/o debilitó elementos estructurales de la fachada principal y comprometió varios muros de la vivienda hacia su parte interna. Por esta razón se recomienda al responsable y/o responsables del predio, instalar tacos y cerchas metálicas a lo largo de la placa, de entrepiso del área afectada, apuntalándola, hasta tanto se garantice la estabilidad de la vivienda.

2. Verificar la capacidad y desempeño de la construcción existente y afectada, por lo cual, es necesario adelantar un estudio de vulnerabilidad estructural el cual debe determinar el tipo de intervención que debe implementarse a la edificación para llevarla a los niveles de seguridad requeridos de acuerdo con las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98.

3. Al responsable de la situación de emergencia, implementar las recomendaciones del estudio de vulnerabilidad estructural del sector afectado por la situación de emergencia, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998) Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

4. Se recomienda al responsable del predio evaluado, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de la vivienda.

Por tanto y dado que dicha situación se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de predios, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio.

9. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en la información suministrada en campo por los habitantes del lugar y en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre los predios afectados corresponde a la información suministrada en campo por los habitante del sector.

NOMBRE **PROFESIÓN** **MATRÍCULA**	DARÍO ALBERTO PEROZA DAZA INGENIERO CIVIL 25202-78437 CND	Elaboró
NOMBRE **PROFESIÓN** **MATRÍCULA**	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZÁLEZ INGENIERO CIVIL. 25202 – 73973 CND	Revisó
Vo. B	**ING. GUILLERMO ESCOBAR** **SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS**	**V.B. DIANA MARCELA RUBIANO V.** **DIRECTORA**